



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/MCC.-/RPM.-/DVL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 1410 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

04 ABR. 2023

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 17 de marzo de 2023, según Certificado N° 466 de fecha 17 de marzo de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 13-6 de la Merced, de fecha 23 de junio de 2022.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 13-6 DE LA MERCED**, representado por su Presidente doña **DANIELA ELDINA ÁLVAREZ REYES**, mediante el cual municipio entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en Villa Merced, calle 14 de Febrero S/N°, Barrio Estación comuna de Cauquenes, por el periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.